INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA CCB 32-2022

OBJETO: MANTENIMIENTO COTINAS BLACKOUT AREA OFICINAS, MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS VIOLIN

INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de Selección al momento de La Verificación de Requisitos Habilitantes primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por parte del Colegio. Tal procedimiento, comprende la verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, de la propuesta que ofrezca el precio más bajo y que cumpla con las condiciones exigidas.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, por la Institución, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el parágrafo 3 del artículo 4 del decreto 2516 de 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por los artículos 274 de la ley 1450 de 2011 y articulo 94 de la ley 1474 de 2011, en procura de lograr la selección objetiva.

ESTUDIO EVALUACION COTIZACIONES

Se recibió una (1) propuesta así:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	MONICA ALEJANDRA ROZO RINCON	1.030.579.100

VERIFICACIÓN REQUISITOS CARACTER JURÍDICO:

	DOCUMENTOS	MONICA ALEJANDRA ROZO RINCON
1	Carta de presentación de la propuesta.	SI
2	Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.	SI
3	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía Persona Natural / Representante Legal.	SI
4	Libreta militar para varones menores de 50 años	NA

5	Certificado de Existencia y representación Legal o Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente en caso de proponente extranjero sin sucursal en Colombia, con fecha no superior a noventa (90) días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, en el cual conste que la sociedad está facultada a partir de su objeto social para desarrollar el objeto contractual Ultimo año actualizado 2022	SI
6	Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la Dian actualizado año 2022.	SI
7	Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.	SI
8	Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). (salud, pensión Arl)	SI
9	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI
10	Certificado de antecedentes vigentes expedido por la Personería Distrital del representante legal.	SI
11	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal). En virtud de la Circular 005 de 2008, este requisito será verificado por la Entidad.	SI
12	Certificado de antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante legal, y el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) representante legal delitos sexuales	SI
13	Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).	SI
14	**Experiencia**: Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación	SI

FACTORES DE EVALUACIÓN

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que este más próximo al promedio aritmético de las ofertas válidas del valor total antes de IVA y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

X = [x1 + x2 + x3 + ... + xn] / n

Donde:

X = Media aritmética.
x(i) = Valor de la oferta i sin decimales
n= Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i= [máximo puntaje]*(1-(X – v(i) / X)) para valores menores o iguales a X

Puntaje i= [máximo puntaje] * (1 – 2*(|X – v(i)| / X)) para valores mayores a X

Donde:

X = Media aritmética.
v(i) = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2.2.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnicos	Habilita / No habilita
Calificación económica	100

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

OFERENTE	VALOR ANTES DE IVA	OFERTA ECONOMICA (100)	Total (100)
MONICA ALEJANDRA ROZO RINCON	$ 6.395.800	100	100

CONCLUSION

Dado lo anterior y teniendo en cuenta el punto 2**.2.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** el oferente **MONICA ALEJANDRA ROZO RINCON** por ser el único que presentó propuesta y cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y habilitantes es a quien se le asignará el contrato del presente proceso.

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2022.

WILLIAM DE JESUS PEREZ ARMELLA
Rector – Ordenador del Gasto

GLADYS MARIA REYES LOPEZ
Auxiliar Financiera